

# La importación y comercialización de GNL pasa al sector privado

09/02/2026



La Secretaría de Energía anunció la convocatoria a una licitación pública nacional e internacional para que el sector privado se encargue de la importación y comercialización de Gas Natural Licuado (GNL).

Con la licitación, el Gobierno busca desligarse de la operatoria seleccionando a un comercializador que se ocupe de importar GNL y distribuir en el mercado interno el gas resultante de su regasificación, utilizando la capacidad disponible de la terminal de Escobar y con punto de entrega en Los Cardales.

Al respecto, desde el Ejecutivo remarcaron que “el nuevo esquema contempla un único operador que reemplazará al Estado y brindará mayor previsibilidad y eficiencia en el servicio”.

La medida, que fue instrumentada este lunes a través de la

Resolución 33/2026 del Boletín Oficial, establece el marco y los lineamientos técnicos y comerciales que deberán incorporarse a los pliegos, “con el objetivo de que la provisión se resuelva mediante competencia, con reglas claras y trazabilidad”.

La licitación prevé una etapa de precalificación para evaluar antecedentes y solvencia, y la adjudicación se definirá por el menor adicional en USD/MMBTU sobre el marcador TTF, que será ofertado por las empresas participantes y que deberá cubrir los costos logísticos y operativos asociados a la operatoria.

El esquema contempla la selección de un único operador para coordinar integralmente la programación de buques, la gestión de inventarios y la utilización de la unidad flotante de regasificación, evitando superposiciones y conflictos operativos en una infraestructura que requiere administración unificada para operar con eficiencia y previsibilidad.

De acuerdo con los lineamientos aprobados, el adjudicatario deberá celebrar un contrato de servicios y acceso de uso con el titular o cesionario de la capacidad de la terminal. La asignación total de capacidad estará prevista para el período invernal del 1 de abril al 30 de septiembre de 2026, mientras que el contrato tendrá una duración de un año desde su firma, permitiendo además acuerdos para optimizar capacidad disponible fuera de ese período.

La resolución fija un cronograma de referencia para concluir el proceso en un plazo aproximado de 40 días desde su publicación y establece los parámetros generales para la implementación, dejando la convocatoria y ejecución operativa de la licitación en cabeza de ENARSA conforme a las instrucciones y bases que apruebe la autoridad de aplicación.

Con este paso, el Gobierno resaltó que se “avanza en un esquema donde la importación y comercialización de GNL se instrumenta con mecanismos competitivos, fortaleciendo la

transparencia y la previsibilidad de la operatoria en los meses de mayor demanda”.